

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	19937
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	16/11/1983
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	150
<b>Fecha de la Norma:</b>	19/02/1971
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE SALUD
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO SOBRE LOS RUIDOS MOLESTOS QUE PRODUCEN LAS FABRICAS, INDUSTRIAS, TALLERES Y LOCALES COMERCIALES O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO.
<b>Comentario:</b>	Por medio del anotado instrumento normativo, se estableció el reglamento sobre los ruidos molestos producidos por fábricas, industrias, talleres y locales comerciales o cualquier otro establecimiento. Dicho reglamento prohíbe la producción de ruidos molestos, establece la obligación de reducir al máximo los ruidos y determina el nivel sonoro máximo admisible. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE SALUD, PROHIBICION, INDUSTRIA, DECRETO, REGLAMENTO, RUIDO, LOCALES COMERCIALES, FABRICAS.

## Temas Relacionados

DECRETO
FABRICAS
INDUSTRIA
LOCALES COMERCIALES
MINISTERIO DE SALUD
PROHIBICION
REGLAMENTO
RUIDO

## Referencias

<b>DECRETO 150</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 150</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	306	04/09/2002	24635	10/09/2002	DEROGADO POR	La mencionada Norma es derogada, por el Decreto Ejecutivo No. 306, de 4 de Septiembre de 2002.

## Jurisprudencia Constitucional

---